



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN  
BOGOTÁ, D.C., 18 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240090300**. **SE ADMITE** LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR JAVIER MAURICIO SANTOS RAMÍREZ CONTRA LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORPORACIÓN, DESPACHO DEL MAGISTRADO DIEGO EUGENIO CORREDOR BALTRÁN. COMUNÍQUESELE EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIE ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE DEL TRÁMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL-SALA PENAL, AL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ESA MISMA CIUDAD, AL JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y AL CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, ESTOS DOS ÚLTIMOS DE BUCARAMANGA; AL PROCURADOR SEGUNDO DELEGADO DE INTERVENCIÓN PARA LA CASACIÓN PENAL, A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO-REGIONAL BUCARAMANGA SANTANDER, A LOS ABOGADOS ABELARDO SALAS VILLAR, WILSON VELÁSQUEZ LINDARTE, IVÁN GÓMEZ LÓPEZ Y AUGUSTO FRANCISCO SÁNCHEZ CAMARGO; A LA OFICINA JURÍDICA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN-SANTANDER; ASÍ COMO A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA PENAL QUE ORIGINÓ LA QUEJA, RADICADO N° 68679-31-04-001-2016-00002-01, Y DE LA ACCIÓN DE RAD. N° 11001-02-03-000-2024-00903-00 2 REVISIÓN A CARGO DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL, RADICADO N° 11001- 02-04-000-2021-01457-00 (INTERNO 59883). SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE DIGITAL OBJETO DE QUEJA - EL DEL JUICIO PENAL RAD. 2016-00002-01, Y EL DE LA ACCIÓN DE REVISIÓN N° 2021-01457-00 (INTERNO DE LA SCP 59883), DEBERÁ REMITIR EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN. SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES **DENTRO DEL PROCESO RAD. N.º 68679-31-04-001-2016-00002-01, EN ESPECIAL A: ABELARDO SALAS VILLAR, WILSON VELÁSQUEZ LINDARTE, IVAN GOMEZ LOPEZ Y AUGUSTO FRANCISCO SANCHEZ CAMARGO Y DEMAS PERSONAS** QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 21 DE  
MARZO DE 2024 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 21 DE MARZO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a